

Informe de la Comisión

Desarrollo profesional médico continuo

Considerar la formación médica como un proceso ininterrumpido de aprendizaje, con estudios curriculares de pre y postgrado que permitan acceder a los títulos de médico general y especialista, respectivamente, habilitando a ejercer la profesión médica durante 30 o 40 años. A los períodos de formación curricular debemos incluirle un tercer período denominado de Educación Médica Continua (EMC) que no otorga títulos, cuyo objetivo es mantener la competencia de los médicos mientras dure el ejercicio profesional. Esta tercera etapa, considerada como de "formación informal" de la educación médica, ha sido dejada a la responsabilidad de los profesionales, sin ningún mecanismo de control ni regulación. En adelante nos referiremos al Desarrollo Profesional Médico Continuo (DPMC) para englobar todas las formas de aprendizaje en esta etapa. Conceptualmente tiene un alcance más amplio, destacando el aspecto de formación del profesional en ejercicio.

Surge la necesidad de organizar esta tercera etapa de la formación médica, procurando formas más eficientes para mantener la competencia profesional y servir de base para posibles mecanismos de regulación que le garanticen a la sociedad una calidad asistencial correcta. Desde el ámbito gremial, en el SMU se crea, en el año 1990, la Comisión de EMC, cuyos miembros responsable y alterno, respectivamente, son los Prof. Dres. Irma Gentile y Carlos Gómez Haedo, integrándola destacados colegas, y pro-

picando el trabajo interinstitucional: Escuela de Graduados, Federación Médica del Interior, Ministerio de Salud Pública. Esta comisión elabora las bases doctrinarias en que deberían basarse las actividades de EMC de acuerdo a los expertos en educación.

El documento elaborado y presentado al Comité Ejecutivo (diciembre de 1993), aún hoy mantiene vigencia. Se realizan dos experiencias piloto, junto con la Facultad de Medicina, en el año 1994 en Florida y en el año 1997 para los médicos descentralizados del CASMU. Esta toma de posición en el campo gremial, académico y gubernamental fue la base para el trabajo de la Escuela de Graduados a partir del año 1995. Alcanzado el consenso de la necesidad de impulsar un cambio en la calidad de la oferta educativa dirigida a los médicos, se crea, a propuesta de la Dirección de la Escuela de Graduados, durante la administración del Prof. Em. Dr. Uruguay Larre Borges, un Comité Honorario de EMC presidido por el Prof. Em. Dr. Dante Petrucci e integrado por docentes y exdocentes. En la actualidad el área de DPMC de la Escuela de Graduados está integrada por el Comité Honorario, la Comisión de Acreditación, la secretaría técnica y administrativa. Los objetivos fueron propiciar los cambios en la calidad de la oferta educativa dirigida a los médicos, la forma de seleccionar los contenidos temáticos en las metodologías educativas, con énfasis en el aprendizaje del adulto, en su interacción en el

proceso educativo que le facilite el autoaprendizaje y la autogestión de sus conocimientos, incorporación de mecanismos de evaluación, apertura a la medicina general e interrelación entre las diferentes disciplinas. Las conclusiones han sido expuestas en varios documentos elaborados por este comité entre los años 1995 y 2003.

El DPMC por sus propias características (período prolongado, para una población heterogénea en edad, especialidades y lugares de trabajo con factores favorecedores y limitantes) no es una tarea que pueda ser asumida por una sola institución, pues trasciende el ámbito de lo académico o gremial puramente. Esta tarea requiere de la participación de los médicos, los gremios que los representan (SMU-FEMI), servicios asistenciales públicos y privados, sociedades científicas, entre otros. Cada componente tendrá sus responsabilidades, debiendo aportar su propio perfil en una tarea complementaria. En la búsqueda de ampliar la participación y la cooperación de las instituciones comprometidas con el tema, en 1998 se creó un Grupo de Trabajo Permanente (GTP), que continúa funcionando y reuniéndose periódicamente, a los efectos de analizar las propuestas aportadas por el Comité Honorario de DPMC de la Escuela de Graduados y las que puedan surgir del grupo con la finalidad de avanzar en la toma de decisiones. Por otro lado se pretende que este grupo tenga un efecto multiplicador de las resoluciones que

se adopten hacia las instituciones que representan.

El proyecto elaborado por la Escuela de Graduados tiene un componente público (FM-EG y MSP) y un componente privado (gremios médicos y servicios asistenciales, sociedades científicas) pretendiéndose un equilibrio que evite el corporativismo y la politización. Para destacar de todo este proceso es la firma de dos acuerdos marco (1999-2002) entre la FM-EG, MSP, SMU y FEMI, para conformar un Sistema Nacional de DPMC. El objetivo es asegurar un enfoque integrador multidisciplinario e intersectorial de todo lo relacionado al DPMC, que oriente, estimule y facilite el aprendizaje, que exija la evaluación del proceso de DPMC y lo acredite, y que garantice la calidad y la universalidad de estas actividades para poder llegar a todos los médicos del país.

A partir del acuerdo marco de 2002, se crea un Grupo de Trabajo Interinstitucional (GTI) responsable de la redacción de un anteproyecto de ley de SN de DPMC, el que está culminando su trabajo para presentarlo a las autoridades del acuerdo a efectos de considerar su sanción parlamentaria.

El sistema estaría conformado por una Comisión Nacional Honoraria (CNH), una Dirección Ejecutiva y una Red de Unidades Autónomas que abarque todo el país con interrelaciones entre sí y con la CNH, constituyendo la estructura descentralizada del sistema. De esta forma se pretende estimular la capacidad de aprendizaje de los médicos, en forma individual y en grupos, disminuyendo su fuerte dependencia actual de centros docentes o científicos. El GTI nombró sub-

→ sigue en pág. 35

→ viene de pág. 33

comisiones de trabajo asesoras en la formación de RRHH en DPMC, prioridad para lograr los objetivos propuestos. Subcomisión de recursos financieros: en un proyecto de esta naturaleza se debe contar con una base sólida de financiamiento, como garantía de continuidad. Se está en conversaciones con FEMI y MSP a los efectos de iniciar la organización de la red nacional de unidades de DPMC. Mientras se trabaja en la crea-

ción del sistema, se ha desarrollado un proceso alternativo de DPMC que pretende acumular experiencias en tanto se obtenga la legalización del sistema. La Escuela de Graduados inicia en forma transitoria la acreditación voluntaria de las instituciones proveedoras de EMC. La acreditación es un reconocimiento formal a las instituciones, que tiene como base la evaluación realizada por un organismo competente (transitoriamente la Comisión de Acreditación de la Escuela de Graduados) que verifica que

se cumplan con estándares previamente establecidos. Esta acreditación se inicia en octubre de 2001 y a la fecha son aproximadamente 25 las instituciones acreditadas (gremios médicos FEMI-SMU, servicios docentes de la FM, sociedades científicas e instituciones asistenciales). Estas instituciones comenzaron a fines de 2002 la acreditación de sus actividades. Está pendiente la asignación de “créditos individuales” a los profesionales participantes y que oportunamente podrán utilizar como reconocimiento a su

preocupación en mantener su formación (carrera funcional o eventual recertificación, o ambas). Con este informe pretendemos dar una visión de la evolución cronológica del DPMC y su estado actual en nuestro país. ■

Nota: la información vertida aquí ha sido extraída de la documentación elaborada por la Escuela de Graduados. Podrá ser un insumo para su análisis y discusión en las asambleas preconvencción que se realicen. Toda la información documentada en breve estará a disposición de los colegas en las páginas web del SMU, FEMI y 8^a Convención (www.convencionmedica.org.uy).

Sobre la renovación del seguro de responsabilidad civil

DR. CARLOS CAGNO^(*)
DR. LIBER MANDRESSI^()**
ALBERTO PANETTA^(*)**

El SMU firmó un convenio con el Banco de Seguros del Estado para la renovación de la póliza del seguro de responsabilidad civil profesional, con vigencia a partir del 30 de setiembre de 2003 para todos aquellos que estaban asegurados en el período anterior. Las nuevas contrataciones comenzarán su cobertura a partir de la fecha en que se gestionen.

La Comisión de Seguimiento del Seguro de Responsabilidad Profesional inició las negociaciones con el BSE para el ajuste de las condiciones en la presente renovación, estableciendo como elemento básico la cobertura en el ejercicio total de la profesión, tanto en la esfera privada como en la pública. El ingreso voluntario de todos los profesionales de la salud, médicos y odontólogos, se podrá hacer en todos los casos por intermedio del SMU, pero sin requerir su condición de asociado del

SMU, como asociado a la FEMI, a la Asociación Odontológica, y aun para aquellos que no están agremiados. Aquellos casos que contrataron pólizas individuales en este período prolongado de negociaciones serán incorporados a la póliza colectiva recuperando la cláusula “ocurrence” desde que tienen contratado este seguro. En todos los casos el ingreso de los siniestros al BSE se realizará por intermedio y con la firma del SMU. Todos los asegurados tendrán la cobertura legal para las convocatorias a conciliación. Las exclusiones de la póliza podrán plantearse en situaciones ajenas a la responsabilidad profesional o en aquellos casos que se hubieran comprometido resultados, y en otras circunstancias excepcionales que se establecerán. Estas exclusiones se podrán aplicar con el debido fundamento y en el plazo no mayor de siete días de entrega de la citación de demanda en el BSE y éste se comprometerá a comunicar fehacientemente ante el SMU y ante el asegurado.

SOBRE LOS COSTOS

A partir de la presente renovación no se aplicarán los deducibles que regían el año anterior. Pero los asegurados que tengan antecedentes previos de siniestros por responsabilidad profesional cubiertos en esta póliza sufrirán un aumento de los deducibles y aun de las primas de acuerdo a una consideración particular en la evaluación del riesgo de cada caso. Los costos establecidos por el BSE se incrementan en forma mínima con los gastos de administración e información y asesoramiento permanente de los abonados.

Para la presente renovación se establecen cuatro categorías que se adjuntan en los cuadros que siguen, según se haga el pago al contado o financiado en cinco cuotas.

COSTOS ANUALES PAGO CONTADO

CATEGORÍA I	U\$S 440
CATEGORÍA II	U\$S 530
CATEGORÍA III	U\$S 850
CATEGORÍA IV	U\$S 315

COSTOS ANUALES PAGO FINANCIADO (cinco cuotas)

CATEGORÍA I	U\$S 470
CATEGORÍA II	U\$S 560
CATEGORÍA III	U\$S 880
CATEGORÍA IV	U\$S 350

SOBRE LA SUSCRIPCIÓN

La renovación y nueva contratación del seguro se recibirá en la Sede Social dentro del horario administrativo hasta el día 23 de abril próximo.

Nuestro corredor de seguros exclusivo atenderá en la Sede Social del SMU, y además en forma permanente por telefonía celular para coordinar las consultas que requieran un asesoramiento legal, o que puedan plantearse ante la comisión.

La Comisión de Seguimiento del Seguro queda a disposición de los asociados. Las reuniones ordinarias se realizan los segundos y cuartos jueves de cada mes a la hora 18.30. Se debe coordinar la consulta por intermedio de la Secretaría de la Comisión o por intermedio del corredor. Por la Comisión de Seguimiento del Seguro de Responsabilidad Profesional. ■

(*) Miembro responsable

(**) Miembro responsable adjunto

(***) Corredor de seguros